



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 13 de noviembre de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00458-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-AGEBRE

Sr(a).

DIRECTOR(A) DE INSTITUCIONES EDUCATIVA UGEL02

Presente.-

Asunto: ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS PARA EL TRABAJO REMOTO.

Referencia: R.M. N° 556-2024-MINEDU

De mi consideración:

Me dirijo a ustedes en atención al documento de la referencia, por medio del cual se brinda las orientaciones pedagógicas, para el desarrollo de las clases en modalidad remota en las Instituciones Educativas, ante la situación de movilidad del día 14 de noviembre del presente. Se le recomienda en el marco de sus competencias, establecer los mecanismos de monitoreo y supervisión del desarrollo de las acciones pedagógicas para garantizar el cumplimiento del servicio educativo en beneficio de los estudiantes. Ante lo expuesto, se solicita difundir las orientaciones pedagógicas para trabajo remoto que se adjunta a la presente.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

(Firmado digitalmente)

Dra. CLORINDA RITA HUAMANI HUAMANI

Jefa (e) del Área de Educación Básica Regular y Especial AGEBRE – UGEL 02(*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la unidad de gestión Educativa Local N°02- Rímac, para el año fiscal 2025, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 402 de fecha 08 de enero del año en curso.

CRHH/J (e)AGEBRE
(MESOBEROC)

EXPEDIENTE: AGEBRE2025-INT-1065435

CLAVE: 1E7AED

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_14/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

